

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES VIRGEN DE LA VICTORIA

1053.- No habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento de aportación de documentación, de personarse a la citación y/o mejora de solicitud correspondientes al año 2011 con los números de registro de salida que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4, del artículo nº 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SALIDA	FECHA
YASMINA HADDOUCHI ARRAIS	17558	25/03/2014
HOUSSIN SLIMANI	18198	27/05/2014
FATIMA AMGHAR	18202	27/03/2014
KARIMA BEN KSIM	18298	28/03/2014
HOUSSIN SLIMANI	18680	31/03/2014
SALOUA EL MESSAOUI	20447	07/04/2014
FARAH DARKAOUI	20452	07/04/2014
LAILA CHEBAKOU	20445	07/04/2014
LAILA CHEBAKOU	20359	07/04/2014
LAILA CHEBAKOU	20351	07/04/2014
HADDA FADIL	20459	07/04/2014
SELLAM MOHAND OMAR	22932	21/04/2014
MHAMED EL OUARIACHI	17534	25/03/2014

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al requerimiento de mención en el Centro de Servicios Sociales Virgen de la Victoria, C/ San Quintín nº 2, por un plazo de quince días (15 días), a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad. Significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo nº 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ("Boletín Oficial del Estado " (B.O.E.) nº 285 de 27 de noviembre de 1992). Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la personación y aportación de documentación o enmienda, en su caso, se le tendrá por desistido en su petición, y se procederá, mediante resolución, al archivo de la misma.

En Melilla a

El Secretario Técnico. P.S. Juan Palomo Picón.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

1054.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad por Orden n.º 3062, de fecha 8 de mayo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

CONVOCATORIA POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CON ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN MELILLA EN LAS ÁREAS DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PRIMERA INFANCIA, Y OTROS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, QUE PROMUEVAN ACTUACIONES DE ACCIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y VOLUNTARIADO EN MELILLA. AÑO 2014.

I.- El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de abril de 2013, restableció las bases reguladoras de la convocatoria por procedimiento de concurrencia competitiva de las subvenciones institucionales para entidades sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla en las áreas de personas mayores, personas con discapacidad,